

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Miércoles, 22 de abril

Núm. 47

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

*Pág.*

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA

Padrones Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica ..... 1530

#### AYUNTAMIENTOS

##### ABEJAR

Aprovechamientos maderables..... 1531

Aprovechamientos maderables ..... 1533

##### BERATÓN

Memoria técnica de obra ..... 1535

##### EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Exposición matrícula IAE ..... 1536

##### CASAREJOS

Modificación Ordenanza tasa servicio recogida de basuras ..... 1537

Modificación Ordenanza tasa servicio tratamiento y depuración de aguas residuales ..... 1538

Modificación Ordenanza tasa servicio de alcantarillado ..... 1539

Modificación Ordenanza tasa servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable ..... 1540

##### CIGUDOSA

Contrato de obras..... 1541

##### DURUELO DE LA SIERRA

Padrones agua, basura, alcantarillado y depuración ..... 1542

##### REBOLLAR

Corrección de errores..... 1543

Aprobación Plan económico financiero ..... 1544

##### SUELLACABRAS

Presupuesto General 2026..... 1545

##### YELO

Cuenta General 2025 ..... 1546

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****GESTIÓN TRIBUTARIA**

De conformidad con el Art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, del período 2026, de todos los municipios de la Provincia, excepto Soria, Almazán, El Burgo de Osma y Ólvega, cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Leg. 2/2004, contra los datos contenidos en los referidos padrones, podrá interponerse:

- Recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Soria, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.
- Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 20 de abril de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

931

**AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2026 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (4ª subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP nº 104 del año 2025 y nº 119 del ejercicio 2025, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

*1.- Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

*2.- Objeto del contrato:*

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

*3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

*4.- Presupuesto base de licitación:*

Según Anexo.

*5.-Garantías (para cada lote):*

Provisional: el 3% del precio de licitación.  
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

*6.-Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (contados desde el día siguiente a la publicación).
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

*7.- Apertura de proposiciones:*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el lunes, miércoles o viernes inmediato al tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

*8.- Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barrancazo,s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: [abejar@dipsoria.es](mailto:abejar@dipsoria.es).
- e) Página web: [www.abejar.sedelectronica.es](http://www.abejar.sedelectronica.es).
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.



## 9.-Otras informaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

10.- *Publicidad del Pliego y perfil del contratante:* Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: [www.abejar.sedelectronica.es](http://www.abejar.sedelectronica.es).

## ANEXO – LOTES DE MADERA

### 1.-LOTE N° 1.-SO- MAD-1258-2025.-MONTE N° 104 C.U.P.-

Localización: -cuartel A- Rodales 8 y 9 (el Navazo).

Cosa cierta: 332 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2025.

Cuantía estimada: 400,90 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 35,00 € /mc.c.c. -Total: 14.031,50 €.

### 2.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1274-2025.-MONTE N° 119 C.U.P.

Localización: Rodales 5 y 20 paraje los Hoyones.

Cosa cierta: 1200 pinos métricos y 312 menores señalados para corta de regeneración 2025.

Cuantía estimada: 857,36 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 48,00 € /m.c.c.c. - Total: 41.153,28 €.

Abejar, 20 de abril de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

925

**ABEJAR**

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 17 de abril de 2026 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP nº 104 del año 2026 y nº 119 del ejercicio 2026, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

*1.- Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

*2.- Objeto del contrato:*

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

*3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

*4.- Presupuesto base de licitación:*

Según Anexo.

*5.- Garantías (para cada lote):*

Provisional: el 3% del precio de licitación.  
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

*6.- Presentación de proposiciones:*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del décimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (contados desde el día siguiente a la publicación).
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

*7.- Apertura de proposiciones:*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el Lunes, Miércoles o Viernes inmediato al tercer día hábil siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

*8.- Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barranco, s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: [abejar@dipsoria.es](mailto:abejar@dipsoria.es).
- e) Página web: [www.abejar.sedelectronica.es](http://www.abejar.sedelectronica.es)
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

*9.- Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.



10.- *Publicidad del Pliego y perfil del contratante:* Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: [www.abejar.sedelectronica.es](http://www.abejar.sedelectronica.es).

## ANEXO – LOTES DE MADERA :

1.-LOTE N° 1.-SO- MAD-0299-2026(1/1)-MONTE N° 104 C.U.P.

Localización: Rodales 8 y 9

Cosa cierta: 408 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2026.

Cuantía estimada: 304,01 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 35,00 € /mc.c.c. -Total: 10.640,35 €.

2.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1045-2026 (1/1).-MONTE N° 119 C.U.P.

Localización: Rodal 20

Cosa cierta: 681 pinos métricos señalados para corta de regeneración 2026.

Cuantía estimada: 738,18 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 48,00 € /m.c.c.c. - Total: 35.432,64 €.

Abejar, 20 de abril de 2026. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

926



## BERATÓN

Aprobada inicialmente la memoria técnica de la obra “Acondicionamiento de infraestructura municipales” incluida en el Fondo de Cohesión Territorial de 2025, redactada por el ingeniero técnico industrial Don Jesús Liger Rangil, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Beratón, 20 de abril de 2026. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

924

BOPSO-47-22042026

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA***EXPOSICIÓN Matrícula IAE, ejercicio 2026*

Remitida a este Ayuntamiento la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2026, cuya formación y tramitación se ha efectuado por Agencia Estatal de Administración Tributaria, se expone al público de conformidad con lo establecido en los arts. 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, durante un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo, así como su exclusión o la alteración de los datos censales de la matrícula, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al término del periodo de exposición pública, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que se pueda simultanear con el anterior. Todo ello de conformidad con el art. 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 20 de abril de 2026. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

930

BOPSO-47-22042026



## CASAREJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2026, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Recogida de Basuras.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casarejos, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

919

BOPSO-47-22042026



## CASAREJOS

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2026, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de Tratamiento y Depuración de aguas residuales, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

920



## CASAREJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2026, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casarejos, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

921

BOPSO-47-22042026



## CASAREJOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2026, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casarejos, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

922



## CIGUDOSA

Por Acuerdo de pleno de fecha 16 de abril de 2026 se adjudicó el contrato de obras REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN BARANDILLAS EN VÍAS PUBLICAS URBANAS, FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, 2025, publicándose su formalización.

*1. Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Cigudosa.

*2. Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obra

b) Descripción. REPARACIÓN EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN BARANDILLAS EN VÍAS PUBLICAS URBANAS, FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL, 2025

*3. Tramitación:* Contrato menor.

*4. Presupuesto base de licitación:* 8.577,74 €.

*5. Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 09.12.2025

b) Contratista. Transportes y excavaciones Hermanos Bonilla SL.

*6. Importe o canon de adjudicación:* 8.577,74 €.

Cigudosa, 18 de abril de 2026. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

---

923

BOPSO-47-22042026



## DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 106 dictada con fecha 15 de Abril de dos mil veintiséis se ha aprobado el padrón de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, BASSURAS, ALCANTARILLADO y TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 16 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco 916



**REBOLLAR**

*CORRECCIÓN de errores*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, número 45, de fecha 17 de abril de 2026, relativo a la aprobación del Plan Económico-Financiero, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

*Donde dice:*

“Rollamienta”,

*Debe decir:*

“Rebollar”.

El acuerdo corresponde al Ayuntamiento de Rebollar, cuyo alcalde es Jerónimo Crespo Crespo, tal como figura en la firma del anuncio original.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebollar, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

917

BOPSO-47-22042026



## REBOLLAR

*ACUERDO del Pleno de Rebollar de 9 de abril de 2026 por la que se aprueba el expediente de aprobación de Plan económico financiero.*

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Ayuntamiento de Rebollar.

Rebollar, 17 de abril de 2026. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

918



**SUELLACABRAS**

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos del presupuesto del ejercicio 2026 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 2 de diciembre de 2025.

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	295.100,00	Gastos de personal	77.000,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	238.100,00
Tasas y otros ingresos	6.800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	8.500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	96.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	116.000,00
Transferencias de capital	25.500,00	Transferencias de capital	2.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>433.600,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>433.600,00</b>

BOPSO-47-22042026

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.**

- a) **FUNCIONARIOS:** uno para el puesto de Secretaria-Intervención en agrupación con los Municipios de Castilruiz y Fuentestrún.
- b) **PERSONAL LABORAL:** 2 para el puesto de socorrista acuático, 1 para el puesto de operario limpieza-mantenimiento Piscina.

El presente acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 15 de abril de 2026. – La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Felicidad Gómez Lafuente 929



## YELO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que se consideren convenientes.

Yelo, 20 de abril de 2026. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín.

927

BOPSO-47-22042026